

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 6 de mayo de 2022. Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META</p>
Fecha de la Providencia:	Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Angela Marcela Plazas
Demandado:	Wilfer Edilberto Callejas Piñeros
Radicación:	506893184001-2019-00199-00
Asunto:	Incorpora respuesta secuestre

Incorpórese al proceso el oficio allegado por la demandante solicitando que se ordene nuevamente el descuento correspondiente a la cuota de alimentos del salario que devenga el demandado en la empresa Inversiones Mi Tierrita S.A.S.

Como a pesar de haber iniciado un incidente sancionatorio la empresa no ha dado ninguna respuesta ni ha consignado los descuentos ordenados, habiendo efectuado un solo descuento el 11 de marzo de 2020 e informado a este despacho que se había suspendido el contrato con el señor Callejas debido a la pandemia Covid 19, desde el 24 de marzo de 2020; el despacho en atención a que la demandante ha informado que el demandado está vinculado nuevamente a la empresa Inversiones Mi Tierrita S.A.S., dispone oficiar nuevamente a la citada empresa para solicitar se realicen los descuentos ordenados en auto del 12 de diciembre de 2019, en el que se indicará el valor actualizado de la cuota alimentaria para el año 2022 que corresponde a la suma de \$410.503,00 y cuota de vestuario en la suma de \$161.206 cada una. Líbrese oficio en este sentido al pagador de la citada empresa y hágase entrega del mismo a la parte demandante para que sea ella quien se encargue de su envío por medio físico, del que deberá allegar copia cotejada y certificado de entrega para que haga parte del proceso.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 021
del 12 de mayo de 2022.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria